



**JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN**

Octubre 5 de 2023

05001 41 05 004 2020 00381 00

Dentro del presente proceso promovido por **LORENA QUINTERO LALINDE** en contra de **KM ABOGADOS S.A.S.**, se tiene que, en audiencia del 21 de junio de 2021, se decretó prueba, requiriendo a las partes para que aportaran información necesaria para tomar una decisión de fondo dentro del presente proceso

De acuerdo con lo anterior, mediante memoriales que anteceden, las partes intervinientes, aportaron la documentación requerida como prueba, según lo mencionado en el párrafo anterior, documentos que fueron incorporados al expediente digital al cual se accede a través del link: [05001410500420200038100](https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/68)

En ese orden, se corre traslado a las mismas de los documentos allegados al plenario, para lo que estimen pertinente por el término de 3 días hábiles a partir de la fecha; y seguidamente con el fin de darle trámite al proceso, se procede a fijar fecha para realizar la audiencia consagrada en el artículo 72 del CPTSS para el **SEIS (6) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2023) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 AM.)** La misma que hasta la fecha se celebrará de forma virtual, a través del vínculo que se les remita posteriormente por el Despacho.

La Juez,

NOTIFÍQUESE

ANNY CAROLINA GOENAGA PELÁEZ

HAGO CONSTAR

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. **161** CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA **06 DE OCTUBRE DE 2023** A LAS 8:00 A.M., PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/68>

Secretaría

Firmado Por:
Anny Carolina Goenaga Pelaez
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 008
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dd9f7a8fb4cff95e64708d1e8a0be438200269e11ad7f7be43c5faf8ce5bebe9**

Documento generado en 05/10/2023 04:59:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>